LA UNION

Valparaiso, juéves 16 de junio de 1887.

EL PROYECTO

DE REORGANIZACION DE LOS MINISTERIOS.

La hipocresia en el lenguaje es uno de los vicios mas arraigados en nuestra literatura política. Como en la conducta, para llegar a los fines apetecidos, se elijen los caminos oblícuos, en el lenguaje se buscan las perífrasis y los circunloquios.

Así hemos visto que para destituir a unos cuantos profesores del Instituto, en vez de decirles brutalmente: El Gobierno ha decretado la destitucion de V. V.—se les dijo por boca del Rector: El Gobierno me encarga dar a V. V. los mas cordiales agradecimientos por los importantísimos servicios que V. V. han prestado a la santa causa de la instruccion pública!

Así cada vez que se quiere dar una sangría a los contribuyentes imponiéndoles alguna contribucion nueva o reagravando alguna de las viejas, se presenta, con modestísimo ademan por el señor Ministro de Hacienda, un proyectito para rever y repartir mas equitativamente aquella carga.

Así, por último y para no andarnos mas por las ramas, Su Escelencia el Presidente de la República que, a fin de llevar a feliz término la empresa de la reconciliacion de la familia liberal en que anda empeñado, necesitaba un hueco y un sueldo mas que ofrecer, presentó al Congreso, a fines del año pasado, un proyecto *sobre reorganizacion de los Ministerios*.

Seria inútil buscar en el preámbulo del dicho proyecto las razones que lo justifican, porque la única que se ha tenido se la dejaron los autores de él en el tintero.

Verdad que se alega que, habiendo aumentado en algo la poblacion de la República y las tareas administrativas, es justo aumentar el número de los operarios: que si hubo un tiempo en que cuatro Ministros bastaban, hoi, con poblacion casi doble, debemos tener siete Ministerios por lo menos.

El argumento tiene todas las apariencias de una demostracion matemática; pero el nos revela que en política, a semejanza de lo que en Economía Política acontece segun la observacion de Adam Smith, no siempre puede decirse que tres y dos son cinco.

Y la prueba de que el argumento es feble, apesar de sus brillantes apariencias, está en que nos llevaria, si por él quisiéramos guiarnos, en derechura hácia el absurdo. Porque es claro que si el número de los Ministros ha de estar en relacion de dos por cada millon de habitantes, no serian pocos los paises que tendrian que contentarse con la mitad y aun con la tercera o cuarta parte de uno, al paso que otros, como los Estados Unidos, la Alemania y la Rusia, ni con un centenar de ellos tendrian bastante.

El vicio del argumento en que el proyecto del Ejecutivo se apoya, queda de manifiesto con recordar que en toda empresa humana, así como hai gastos que no aumentan en proporcion del trabajo y de los productos, así tambien hai empleados que tan descansadamente como bastan a un movimiento de mil, pueden bastar a otro de cien mil o de un millon. Pedir que el número de los Ministros crezca en proporcion del número de habitantes, es como pedir que en cada familia, por cada hijo que nazca, se tome un nuevo cocinero; o que en la marina el número de los capitanes de cada buque guarde proporcion con el de las toneladas de su porte y con el de los pasajeros que lleva; o que se haga subir un maquinista mas a la máquina de un ferrocarril por cada nuevo carro que se agregue al convoi.

Y si se nos arguyese que comparaciones no son razones y que, a pesar de ellas, es lo cierto que los señores Ministros están en Chile sobremanera recargados de quehaceres, contestaríamos diciendo en primer lugar, que, segun las noticias que llegan a nuestros oidos, no hai nada en las oficinas ministeriales que, al que penetra en ellas le haga recordar el *fervet opus* de las colmenas virjilianas; y, en segundo lugar: que aun admitiendo como cierto el antecedente, la consecuencia que de él deducen los autores del proyecto es a todas luces ilejítima.

En efecto, no es verdad en ningun ramo de la actividad humana, ni mucho menos en el ramo administrativo, que el único medio de remediar los males de un trabajo escesivo sea el de aumentar el número de los operarios; puesto que hai otro tan eficaz como él y de ordinario preferible: el de reducir y simplificar la tarea.

Si los Ministros están abrumados en Chile, no es porque nuestra actividad nacional sea comparable con la de Estados Unidos o Inglaterra; sino sencillamente porque en Chile los Ministros intervienen en mil pequeños negocios que jamas quitan un minuto de su tiempo a los Ministros de aquellos paises.

Por consiguiente, para el objeto de aliviar la carga que pesa sobre los Secretarios de Estado en Chile, seria mucho mas eficaz, económico y liberal, una tentativa encaminada a descentralizar la administracion que una encaminada a aumentar sus gastos y su personal, como la que el proyecto importa.

El dia en que se dejase al Congreso todo lo que es lejislativo, y a las Municipalidades todo lo que es local, y a los individuos todo lo que es individual, no solamente no habria necesidad de aumentar los Ministros, sino que los que hai ahora quedarian descansadísimos, y hasta podrian reducirse a tres o cuatro sin mayor esfuerzo.

Pero lo hemos dicho ya: el proyecto en lo que menos se ocupa es en simplificar la administracion descentralizando el Gobierno; porque su objeto no es otro o a lo menos, si se aprueba, su resultado no será otro, que crear un hueco mas en torno de Su Escelencia y dar una nueva sangría al presupuesto.

Despues de que los nombramientos se hagan y los sueldos principien a pagarse, continuará como hasta ahora y, peor probablemente, en la Moneda el papeleo, el esperar sin término, el tramitar hasta el infinito que allí implantó la ignorancia y mantiene, con tenacidad invencible, la rutina.

Tendremos mas ruedas en la vetusta máquina y mas gastos en carbon y mas maquinistas y operarios a su alrededor; pero ni su movimiento será mas rápido ni sus productos mas perfectos.

Mas, está de Dios que no se haga en nuestra tierra lo mas útil sino lo mas facil y lucrativo para los que gobiernan. Por eso, así como en obsequio de la instruccion nada mas saben nuestros conductores que decretar nuevas escuelas y nuevos sueldos, así, en obsequio del progreso administrativo, solo saben multiplicar los empleados, los reglamentos y los gastos.

El proyecto de reorganizacion de los Ministerios, no es, en resúmen, mas que un nuevo síntoma del mal que el liberalismo imperante lleva en sus entrañas: de su espíritu autoritario, centralizador y *abarrajado*.

Su política se encamina a acabar con la república devorándola, como hacen los buitres con las reses en nuestras cordilleras, hasta dejar de ella nada mas que un poco de aire por adentro, y por fuera el vistoso pelaje estirado sobre la descarnada osamenta.

TELEGRAMAS.

CABLE SUB-MARINO

(Via Galveston).

(Servicio especial de *La Union*.)

Berlin 15th.—It is officially announced that the Emperor William is making remarkable progress towards recovery. He rose at noon to-day, and did a little business.

The Russian Government has made overtures for a joint opposition to the Anglo-Turkish Convention on the ground that it interferes with the common right of the Powers to control the Suez Canal and Egypt, but Prince Bismarck remains neutral.

The conviction of the Members of the Patriotic League, now being tried at Leipsic, is considered certain. The offence is punishable under the code by six months imprisonment and two years reclusion in a fortress.

The Spirit Bill was passed by the Reichstag to-day.

Prince Bismarck is suffering from rheumatism; the doctors advise a change of climate.

London 15th.—Dr. Mackenzie states that the swelling in the Crown Prince's throat is simply a warty growth, and says there is no danger.

New York 15th.—The Municipal Council and the National League have decided to hold a demonstration on the evening of the Queen's Jubilee day. The ticket of admission bears a black border and reads: «The Irish Americans of New York will hold a memorial demonstration on Tuesday evening, June 21st, the English Queen's Jubilee day, to commemorate the death of the Irish race who perished by the scaffold, dungeon, famine and evictions during the fifty years of Queen Victoria's murderous misrule.

London 15th.—In the Jubilee Yacht race the *Genesta* was 35 minutes ahead last night, on passing Norham Castle.

Constantinople 15th.—Sir H. D. Wolff, Special English Representative in reference to Egypt, has been instructed by his Government to adhere to the terms of the Convention regarding Egypt recently concluded between Turkey and England.

(TRADUCCION.)

Berlin, 15.—Se comunica de orijen oficial que la salud del emperador Guillermo mejora notablemente. Se levantó hoi a medio dia y despachó algunos asuntos.—El gobierno ruso ha hecho proposiciones para una oposicion combinada a la convencion anglo-turca, por ser ésta un estorbo para los derechos de las potencias en el Canal de Suez y en Ejipto, pero el príncipe de Bismarck permanecerá neutral.—Se cree seguro que serán convictos los miembros de la Liga Patriótica encausados en Leipzic. Segun el código el delito se castiga con seis meses de prision y dos años de reclusion en una fortaleza.—La lei sobre alcohol fué aprobada en el reichstag de hoi.—El príncipe de Bismarck está sufriendo de reumatismo. Los médicos aconsejan un cambio de clima.

Lóndres, 15.—Dice el doctor Mackensie que la hinchazon en la garganta del príncipe de la corona es solamente un crecimiento verrugoso, y agrega que no hai peligro.

Nueva York, 15.—El Concejo Municipal y la Liga Nacional han resuelto hacer una manifestacion en la tarde del dia del jubileo de la reina. El boleto de entrada es enlutado y lleva la inscripcion siguiente: «Los irlandeses americanos de Nueva York harán una manifestacion en la tarde del mártes 21 de junio, dia del jubileo de la reina inglesa, para conmemorar la muerte de la raza irlandesa que ha perecido en el cadalso y la cárcel de hambre y desahucios durante los cincuenta años del gobierno sanguinario de la reina Victoria.»

Lóndres, 15—En la carrera de yachts del jubileo, la *Genesta* al pasar el castillo de Norham anoche, llevaba 35 minutos de delantera.

Constantinopla, 15.—Sir H. D. Wolff, representante especial ingles en asuntos del Ejipto, ha recibido instrucciones de su gobierno para adherirse a las condiciones de la convencion respecto al Ejipto, tal como fué arreglada últimamente entre Francia e Inglaterra.

REVISTA DE LA PRENSA.

La Libertad Electoral.—Replica a *Los Debates* en las observaciones hechas por este último diario sobre la apreciacion de *La Libertad Electoral* de la conducta, en determinado asunto, de los intendentes de Tarapacá y Colchagua.

Repite los cargos hechos al actual intendente de Tarapacá y concluye diciendo que ellos se desprenden de datos que contienen publicaciones oficiales; y que sin pronunciarse sobre ellos, se limita a solicitar esplicaciones que basten a desvanecer los conceptos desfavorables a que pueden dar marjen.

Refuerza los cargos hechos contra el intendente de Colchagua, y termina así:

«No nos hemos hecho, pues, eco de indignos chismes ni dado aire en nuestras columnas editoriales a mezquinas pasiones que no sentimos.

Fundados en documentos públicos conocidos de todos, hemos pedido que se investiguen los hechos a que esos documentos se refieren, creyendo que, con esclarecerlos, ganaria la reputacion de los ofendidos mas que con el silencio, si los hechos eran falsos o mal espuestos, y que en todo caso velábamos por el prestijio de la autoridad pública, menoscabado por las aludidas publicaciones oficiales.»

El Independiente.—Dedica su editorial a recordar la matanza de la Cañadilla, delito electoral de la administracion Santa María. Dice que merece conservarse su recuerdo siquiera como una pájina de vergüenza para los que perpetraron el delito y para los que lo toleraron por miserables complacencias.

En otra parte agrega:

«Recordamos hoi este aniversario, porque es preciso que la opinion pública no lo olvide: que ese es el único castigo que aquí abajo, en este mundo y en esta tierra, tienen los tiranos y los malvados. La justicia legal está a tan pobre altura, que no los alcanza; el congreso tan bajo, que no los condena; su partido tan envilecido, que los aplaude!»

El Mercurio.—Defiende y aplaude el proyecto de lei sometido a la deliberacion del Congreso en que pide el Presidente de la República que, con acuerdo del Consejo de Estado, se le faculte para autorizar la construccion de líneas férreas, telegráficas y telefónicas.

REMITIDOS.

Don Alejandro Fuenzalida

MINISTRO DE LA CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE.

Ha llegado a mis manos un folleto que ha dado a la publicidad el caballero que encabeza este comunicado, y en él aparecen en las pájinas 57, 58, 59 y 60 varias cartas sin firmas en que se me ataca rudamente.

El señor Fuenzalida ha creido conveniente justificarse con motivo de la sentencia espedida por la Excma. Corte Suprema en que le declara recusado, por carecer de imparcialidad para conocer en los juicios que se ventilan en Iquique entre el señor J. E. Mackenna y otros. Mi delito es por haber declarado como testigo en ese juicio de recusacion.

Debo al público una esplicacion, tanto mas necesaria, cuanto que el señor Fuenzalida ha repartido su folleto a todos los vientos, y con tanta mas razon, cuanto que ello ha dado márjen, aun en el seno de la Cámara de Diputados, para apreciaciones inesperadas de parte del señor diputado don Cárlos Walker Martinez, de quien siempre obtuve manifestaciones de deferencia y de quien conservo cartas de recomendacion que he mandado traer por si llega el momento de dar a la publicidad.

Se me han hecho por el señor Fuenzalida graves imputaciones en su folleto y debo esplicar las cosas tales como son, para que el público aprecie quién está dominado por mas delicadeza y mas honorabilidad.

Presté mis servicios como capitan ayudante de campo durante la última campaña, asistiendo a las batallas de Tacna, Arica, Chorrillos y Miraflores, y conservo en mi poder los diplomas y medallas acordadas por el Congreso Nacional a todos los que tomaron parte en ellas.

Por decreto espedido por la Comandancia Jeneral de Armas con fecha 5 de enero de 1883, bajo el núm. 23, se solicitó informe acerca de mi conducta a los señores jenerales don Márcos Maturana, Emilio Sotomayor y Pedro Lagos y a los señores coroneles don Orozimbo Barbosa y Joaquin Cortes, siendo ellos del todo satisfactorios acerca de mi conducta durante la campaña.

El malogrado señor Pascual Barazarte, que me dispensaba su confianza, guardó esos documentos, y se buscan con empeño por el señor síndico de esa testamentaría, para a mi vez, darlos a la publicidad.

Mas o menos en el mes de abril del año 1883, y ya como paisano, me dirijí a Lima y de allí a Chimbote.

El Comandante de Armas de ese lugar me comisionó en union de cuatro vecinos mas para formar el avalúo de las propiedades rústicas y urbanas de ese departamento, sin tener yo para qué averiguar el jénero de instrucciones que él hubiera podido recibir sobre el particular.

Cuando esta operacion se practicaba fuí tomado prisionero en el interior, en el punto llamado Moro-Moro, y de allí llevado al puerto de Curaca, donde se formó proceso tanto al comandante de las fuerzas en Chimbote, por haber dado una comision sin estar suficientemente autorizado, como a mí mismo por haber aceptado ese encargo.

La resolucion espedida por el Consejo de Guerra me fué desfavorable, y llevada esa sentencia para su aprobacion al señor jeneral Lynch, *no le prestó su aprobacion, mandando archivar los antecedentes y ordenando se me pusiera en libertad* en el acto, lo que en efecto se hizo.

Ese distinguido servidor del país, no estimó tan grave mi falta desde que mi cometido habia sido por muchos conceptos disculpable, corriendo peligro aun de la vida, sin beneficio personal que pudiera tomarse en cuenta, como lo espresan los considerandos mismos de la sentencia, recaida en ese proceso.

Al dar la órden el señor jeneral Lynch de ponerme en libertad, manifestó que el tiempo que habia estado en detencion era suficiente como medida disciplinaria por haberme mezclado en una comision no autorizada por él.

Esto ha sido todo lo ocurrido, y con el proceso en la mano se justifica que el señor jeneral Lynch mandó archivar esos antecedentes, como a la vez, es público y notorio que se me puso en libertad.

¿Hai material en todo ésto para denigrar por un ministro de una corte superior a un militar que prestó buenos servicios a su país?

Puesto en el banco de los acusados, en las infinitas peripecias que ocurrieron durante la última campaña, quisiera que el mas inocente de los que escriben cartas anónimas, y que da cabida un funcionario público en un folleto, me arrojara la primera piedra!

Ahora el público debe conocer la causa del enojo del señor Fuenzalida para resucitar espedientes archivados con el objeto de difamarme.

Durante varios meses estuve en Iquique como empleado de la aduana de ese puerto.

Como lo confiesa el mismo señor Fuenzalida, en la pájina 20 de su folleto, *fué él mi maestro en la Escuela Militar*.

Conozco pues al señor Fuenzalida y él me conoce a mí, habiendo conversado con él muchas veces en Iquique.

Con motivo de los ruidosos juicios que se ventilaban en Iquique por el señor Mackenna, con relacion a la mina *Hundimiento* y otras en el mineral de Huantajaya, pude personalmente convencerme que el señor Fuenzalidad, en su carácter de juez, era un verdadero polo de prevenciones contra el señor Mackenna.

Despues supe que el señor Mackenna habia publicado un folleto en el año 1885, atacando la conducta de ese funcionario, quien le declaró, desde su asiento de juez, una guerra inaplacable.

Cien veces que fuera llamado a declarar testificaria el hecho de que el señor Fuenzalida no solo ha manifestado ostensiblemente su propósito de hostilizar al señor Mackenna, sino que en realidad ha procedido como tal, pronunciando resoluciones, que en Iquique como en todas partes, han sido calificadas como escandalosas.

Hasta los niños de Iquique podrian declarar acerca de las prevenciones del señor Fuenzalida con el señor Mackenna, y hasta él mismo con la lijereza e incapacidad que le es reconocida, confiesa en las pájinas 7 y 8 de su folleto, la mala voluntad que tiene por el señor Mackenna desde tiempo atras, guiado por los informes que habia recibido de los contendores de ese caballero.

¿Quiere el señor ministro disculparse de la acusacion que se le hace de carécer de imparcialidad y él mismo en un folleto que reparte a todo el mundo confiesa su delito? ¿No es esto ridículo?

Ahora pregunto yo al público:

¿Quién es mas culpable, un militar que ha servido bien a su país, cualquiera que sea el alcance que se le quiera dar a la falta que se le imputa; o un ministro de una corte superior que se deja dominar por abogados interesados y que pronuncia resoluciones verdaderamente contrarias a derecho en el desempeño de su cargo?

¿Quién es mas culpable, pregunto otra vez, un militar que ha espuesto su vida por servir a su patria, o un funcionario judicial que recibe diez mil pesos de renta al año por hacer recta y cumplida justicia y que no la hace?

Dejo que el público aprecie esta comparacion y concluyo esponiendo que es notorio que la traslacion de la corte de Iquique a Valparaiso y la diseminacion de sus miembros, obedece solo a hacer desaparecer un tribunal de justicia que en Iquique se ha hecho imposible.

Santiago, junio 14 de 1887.

Alejo San Martin.

CRONICA

TURNO JUDICIAL

Para junio.

En lo civil.—Abogado, Alejandro Vega C; procurador, Alcibiades de Uriondo; receptor, Baltazar Cea.

En lo criminal.—Abogado, Cárlos Sanchez Cruz; procurador, Juan B Mayol; receptor, Baltazar Cea.

TURNO MEDICO.

Boticas de semanas: San Juan de Dios, 39; Independencia, 151; Victoria, 415; Maipú, 369.

Matronas: Elias, 268; Independencia, 297.

CALENDARIO.

Juéves, 16 de junio.—San Juan Francisco Rejis, San Emiliano, ob y confesor, santa Lutgarda, v.

JUAN EDWIN ESPIC,

MÉDICO CIRUJANO.

Provisionalmente recibe órdenes y consultas en la botica de Bochers y Ca., Plaza Echáurren 24, de 11½ a 1; y en la del señor Kirn, Victoria 120, de 1 a 3. 739

Botica y Drogueria

Calle de la Victoria números 28 y 30 — Con entrada por la calle de la Independencia N.º 19

Recetas.—Son despachadas con drogas inglesas y francesas.

Especificos.—Todos son garantidos en su lejítima procedencia.

Perfumeria.—El mas escojido y fino surtido que usa el mundo elegante.

Duchas.—Jeringas, sondas, aparatos e instrumentos de los mas modernos.

Importacion directa y frecuente de las mas notables fábricas.

Busca esta casa la buena clase de los artículos y no los *precios* para servir bien al público.

Los médicos pueden obtener con las medicinas de esta casa los buenos y *seguros resultados* que persiga en sus recetas y que *solo* se consiguen usando drogas y específicos *ingleses y franceses*.

FRENTE AL CLUB CENTRAL

ENRIQUE EGAÑA,

ABOGADO—Santiago.

Catedral. 87.

LA PROTECTORA.

Compañia Chilena de Seguros contra incendios, Riesgos Marítimos y Accidente Personales.

Asegura edificios, muebles, mercaderias, buques, cargamentos, etc. a primas moderadas. Oficina, calle Prat núm. 108

Isaac A. Prieto
Director Jerente

Fiesta del Corazon de Jesus.—La fiesta del Sagrado Corazon de Jesus, que la Iglesia celebra el primer viérnes despues de la Octava de Corpus, se celebrará mañana en la iglesia de los S. S. C. C. con una solemnidad especial en este año. Pontificará en ella el Iltmo. y Rvdmo. señor Arzobispo de Santiago, y los relijiosos de los S. S. C. C. que con tanta pompa y magnificencia celebran siempre sus grandes festividades, se han esmerado en darle todo el realce posible.

Los católicos de Valparaiso están, pues, doblemente obligados a concurrir a esta fiesta.

Por lo demas, bastaria para conmover a todo verdadero católico, la consideracion de que en este dia se celebra la fiesta del amor de Jesus, de ese amor infinito que dia a dia parece manifestarse mas inagotable con la humanidad.

Esta es, puede decirse, la gran fiesta del siglo. Cuando la impiedad hace tan cruda guerra a Jesucristo, pretendiendo sustraer el mundo a su dominio y alejarlo de todas partes, es necesario que los que de veras lo aman, que los que dia a dia piden que venga a nosotros su reino y que minuto a minuto están recibiendo los tesoros de su amor, se unan en ferviente plegaria y hagan solemne y pública protesta de su fidelidad para con él.

El Corazon de Jesus es calor y riego de las almas y sin él no jermina ninguna de las virtudes cristianas. Es preciso haber sentido la influencia bienhechora de esta dulcísima devocion para esplicarse hasta qué punto llena el corazon del hombre.

Mui laudable es, pues, el propósito de gran número de caballeros católicos de este pueblo de asistir de gran parada a recibir de manos del Iltmo. señor Arzobispo la santa comunion. Por nuestra parte, asociándonos a tan laudable propósito, cumplimos con un encargo especial del digno Provincial de la comunidad invitando a su nombre a los socios de los Sagrados Corazones, a los caballeros que asisten a los retiros, a los miembros de las Conferencias de San Vicente de Paul y en jeneral a todos católicos de buena voluntad a concurrir a esta fiesta que tendrá lugar mañana viérnes a las 8 de la mañana.

Importante solicitud.—Publicamos en seguida la solicitud que el señor don Cárlos Swinburn, en representacion de las empresas de los ferrocarriles de Coquimbo, Tongoi y Carrizal y Cerro Blanco, ha elevado al Congreso, pidiendo se declaren exentos de derechos aduaneros los materiales que se internen para el sostenimiento de las maquinas y vias de esos ferrocarriles.

Abundando en las consideraciones aducidas por el solicitante, creemos de toda equidad que nuestras cámaras, inspirándose en ideas de justicia declaren la liberacion de derechos aduaneros para los artículos espresados, siempre que se justifique su destino esclusivo al objeto indicado.

Hé aquí la referida solicitud:

Soberano Congreso:—Cárlos Swinburn por las empresas de los ferrocarriles de Coquimbo, de Tongoi y Carrizal y Cerro Blanco con todo mi respeto espongo: que he recibido encargo del directorio de las sociedades citadas, para solicitar de V. E. que declare que las liberaciones de derechos otorgadas por la leyes que se refieren a esas empresas comprenden no solo los efectos indispensables para la construccion y equipo de las líneas hasta el momento de entregarlas al servicio público, sino tambien aquellos artículos que con posterioridad se internan para mantenerlas en estado de servicio.

Las razones en que se funda esta aclaracion que solicito, son tan obvias y afectan intereses de tanta importancia para el desarrollo de la riqueza pública, que no dudo bastará una razon sucinta de ellas para inclinar el ánimo de V. E. en apoyo de mi peticion.

El exámen de los dividendos que las empresas reparten a los accionistas deja el convencimiento del estado de postracion en que yacen esas sociedades. En efecto, en el último semestre de 1885, el ferrocarril de Coquimbo dió 2½, el de Tongoi 1½ y el de Carrizal y Cerro Blanco 3 por ciento; y en el primer semestre del presente año, el ferrocarril de Coquimbo ha repartido un dividendo de 2½, el de Tongoi nada, y el de Carrizal y Cerro Blanco 1½ por ciento. Con relacion a estos dividendos está el precio a que se cotizan las acciones en el mercado, habiendo llegado el descuento que han sufrido las del ferrocarril de Tongoi a un 70%, lo que significa una funestísima pérdida para que los que han invertido sus capitales en empresas de adelanto y prosperidad para el país.

El estado actual de cosas se ha producido bajo la liberalidad de derechos que siempre han gozado las empresas aludidas para todos los efecto y útiles que necesitaban consumir.

Pero recientemente esta situacion se ha agravado con el supremo decreto de 25 de octubre próximo pasado, en cuyo artículo 2.º se dispone: «que siempre que en las leyes respectivas no se diga espresamente que la exencion de derechos comprende los materiales de conservacion y uso de la línea férrea, despues de construida y entregada al tráfico, se entenderá que deben pagarse los derechos de internacion correspondientes.»

Como las leyes que otorgaron facilidades a las empresas de los ferrocarriles de Coquimbo, Tongoi y de Carrizal y Cerro Blanco, ni rejistran las espresiones que exije el Supremo Gobierno como indispensables para otorgar la liberacion de derechos a los artículos que necesitan internar, será denegada toda solicitud que se presente en ese sentido mientras V. E. no haga la declaracion que ahora solicito y que tiene en su apoyo los numerosos decretos espedidos hasta poco por el Ejecutivo, ordenando la entrega libre de derechos para los artículos que consumian los ferrocarriles indicados.

Este procedimiento seguido hasta el presente año y que invariablemente han observado todos los gobiernos, tiene en su abono el espíritu de la lei y las mas poderosas razones de equidad.

En la época en que se llevaron a efecto los trabajos de cada uno de los ferrocarriles indicados, el establecimiento de empresas de esa clase presentaba tantas dificultades, el resultado de estos negocios era tan problemático, habia tan poco conocimiento de todo lo que se relacionaba con una via férrea, que los que se aventuraban a emprender un trabajo de esa naturaleza, tenian que vencer tropiezos y resistencias que el Estado procuraba allanar en parte dando facilidades, garantías y exenciones que entonces eran mucho mas latas e indispensables que ahora. Y como hace poco, jamas se habian suscitado dudas a cerca del significado o alcance de las franquicias concedidas a los ferrocarriles citados, los favorecidos con las leyes que se promulgan hicieron poco caudal de las palabras que en ellas se empleaban, desde que su interpretacion constante guardaba la mas estrecha harmonía con el espíritu que las habia dictado y con los intereses de las compañías.

Ademas muchas de las sociedades que últimamente se han formado para establecer líneas férreas en el territorio, han obtenido del Congreso Nacional liberacion de derechos no solo para los artículos que debian emplear en la construccion y equipo de las vias, sino tambien de los que despues necesitaran para su conservacion y esplotacion, y ¿seria correcto suponer que el lejislador hubiera querido dar menor suma de facilidades a las empresas que represento que a las que se han estado formando recientemente, en épocas mas propicias, con mayores capitales y elementos de trabajo, con mas espectativas de éxito y en un tiempo en que estas labores se han hecho ya familiares para el país?

Estas brevísimas consideraciones creo que serán suficientes para abonar la solicitud que formulo ante V. E., a fin de que se digne declarar que las empresas de los ferrocarriles de Coquimbo, de Tongoi y de Carrizal y Cerro Blanco pueden internar libres de derechos de aduana los materiales y útiles que necesiten para la conservacion y uso de sus respectivas líneas, lo que no importa otra cosa que reconocer y sancionar la aplicacion que constantemente se ha dado a las leyes que autorizaron la construccion de los ferrocarriles pertenecientes a las sociedades que represento.

El señor ministro de hacienda, respetuoso de la lei, ha juzgado que dada la letra de ella, no es posible atribuirle otra intelijencia, no obstante de que considera perfectamente justificada nuestra presentacion, y es por esto que mis representados esperan alcanzar del Congreso Nacional lo que han solicitado.

De otra suerte sus intereses, que son los de la industria minera del norte de la República, serán menoscabados hasta el punto de verse talvez obligados a paralizar los trabajos.

Es gracia, etc.—*Cárlos Swinburn.*»

Navegacion del Imperial.—Se ha decretado lo siguiente:

Santiago, junio 10 de 1887.—Considerando: que es conveniente estimular la navegacion del rio Imperial, que ha empezado a hacerse, y que uno de los mejores medios de favorecer ese tráfico consiste en poner a disposicion de los particulares los servicios de una persona conocedora de la barra de dicho rio, para pilotear las naves que quieran atravesarla, decreto:

1.º Habrá un práctico en la desembocadura del rio Imperial que estará encargado de servir de piloto a los buques que deben cruzar la barra;

2.º En el ejercicio de su empleo, el práctico se ajustará a las disposiciones del reglamento que proponga la Comandancia Jeneral de Marina y que apruebe el Supremo Gobierno;

3.º El empleado de que se trata disfrutará de una renta anual de seiscientos pesos; y

4.º Nómbrase para que desempeñe ese cargo, a don Juan Fredes.

Refréndese, tómese razon y comuníquese.—Balmaceda.—*N. Peña Vicuña.*

Desórden.—Algunos vecinos del cerro de Larrain, campo fecundo en alborotos y pendencias al por mayor, promovieron ayer en la tarde un desórden de los que llaman mayúsculos los cronistas patibularios.

Fué causa eficiente de esa pequeña y vulgar guerra de Troya una damajuana de chicha; por cuya posesion se dieron de trompadas dos compadres mui queridos, quienes, para batirse en forma, abandonaron la manzana de la discordia, dejándola en la calle pública.

Varios espectadores, borrachines de oficio, al ver esa Elena abandonada, se apoderaron de ella y con presteza admirable descorcharon el espumante líquido que contenia.

Vista esta operacion por los combatientes, olvidaron sus mútuos rencores y, en defensa de un derecho comun, se lanzaron sobre los insolentes catadores de lo ajeno y arremetieron a mojicones y puntapiés con brios de héroes trojanos. Esto bastó para que se armara una verdadera conflagracion continental, algo como una guerra europea del cerro de Larrain, pues no menos de sesenta de sus vecinos tomaron colocacion en las filas de combate; y aquello hubiera tenido desenlace sangriento, si no es por un piquete de celadores que, llamado por las esposas de algunos de los guerreros, acudieron a poner atajo a esos furores e ímpetus bélicos.

Recomendamos a la policía que se sirva propinar un calmante activo a los habituales promotores de alborotos y desórdenes semejantes.

El señor Arzobispo.—Anoche en el tren de diez y media llegó a Valparaiso su señoría ilustrísima y reverendísima el Arzobispo de Santiago.

Saludamos al ilustre y digno prelado de la Iglesia chilena.

Hermosa fiesta.—En el colejio de los Sagrados Corazones tendrá lugar hoi a la una de la tarde un acto literario-musical dedicado al señor Casanova.

Hé aquí el programa:

PRIMERA PARTE.

1.º *Mazurka*, ejecutada por la orquesta dirijida por el profesor del establecimiento, don Ricardo Mendez.

2.º *Discurso*, por don Luis Middleton.

3.º *Rigolleto*, ejecutado por don Luis, don Arturo y don Manuel Blanco.

4.º *Poesia* en frances, declamada por don Emilio Recart.

5.º *Himno* a los SS. CC. cantado por los alumnos con acompañamiento de orquesta.

6.º *Post nubila Phœbus*, oda declamada por don Oscar Viel.

7.º *Corazon Santo, tú reinarás*, oda declamada por don Luis A. Tornero.

8.º *Duo* de la ópera *Dos Foscari*, ejecutado por la orquesta.

SEGUNDA PARTE.

9.º Representacion de la Egloga.

LA VENIDA DEL PASTOR.

REPARTO.

Coridon..... Don Engelberto Murillo.
Batilo..... » Luis E. Lopez.
Artemis..... » Cárlos Vicencio.
Tirsi..... » Alfredo Camus.
Dorilo..... » Manuel Blanco.

CORO DE PASTORES.

10 Cavatina *Traviata*, ejecutada por la orquesta.

Brillante defensa.—La defensa que hizo anteayer el jóven y distinguido abogado don Manuel Luis Iglesias ante el consejo de guerra de oficiales jenerales reunido para juzgar al contador de la corbeta *O'Higgins*, don José A. Sards, dió por resultado la libertad del procesado, a quien se le repuso en su empleo, restableciéndosele en su buena reputacion y fama.

Felicitamos a nuestro distinguido amigo por el brillante éxito de su defensa, pieza escelente desde el punto de vista jurídico y no escasa, al mismo tiempo, de mérito literario.

El fusil Barbarie.—El supremo gobierno acaba de conceder privilejio esclusivo por ocho años al invento Barbarie, que transforma en arma de repeticion el rifle Grass.

Percance.—Hipólito Cañas, plácido sujeto que vive del aéreo comercio de globitos de colores, para el uso de la infancia, sufrió ayer un grave percance, nada menos que la inesperada y súbita elevacion a los cielos de un centenar de globitos atados a una cuerda comun.

Hipólito, que no es gran economista a lo que se supone, adquirió, despues de ese percance personalísimo, la conviccion de que no solo el oro sube hoi a las nubes, sigue tambien los globitos manifiestan idéntica propiedad.

Carbon de piedra.—Decreto del Ministerio de Hacienda:

Santiago, 14 de junio de 1887.—Vistos estos antecedentes,—Decreto:—Se declara que el carbon de piedra aprensado se halla comprendido entre los artículos declarados libres de derechos de internacion por la lei de 6 de julio de 1878.

Tómese razon, comuníquese y publíquese.—Balmaceda.—*Agustin Edwards.*

Superintendencia de Aduanas.—La siguiente nota ha sido pasada por el Superintendente de Aduanas al Ministerio de Hacienda:

Valparaiso, 7 de junio de 1887.—El jefe del departamento de la contaduría, en nota núm. 351, de 4 del presente, me dice lo que sigue:

«Hoi ha llegado la aceptacion de la renuncia de mi empleo de jefe del departamento de la contaduría de la aduana de Valparaiso, y siendo el oficial mayor el designado por la lei para subrogarme mientras se hace cargo de su empleo el señor Zañartu, le hago entrega del puesto.

«Me es satisfactorio comunicar a esa Superintendencia que el trabajo en las distintas secciones de este departamento se encuentra al corriente del dia.

«En compañía del oficial mayor hemos tomado el arqueo de caja de la tesorería y hemos confrontado los libros y las sumas que arrojan con las existentes en depósito, apareciendo éstas conformes.

«El saldo de caja, verificado en esta fecha, asciende a la suma de 45,013 pesos 47 centavos, la cual se encuentra en caja para entregarla el lúnes a la tesorería fiscal.

«Asimismo creo oportuno espresar al señor Superintendente que por primera vez, despues de una larga serie de años, he llegado a lograr que la remision de las cuentas trimestrales a la Contaduría Mayor, no tengan el menor atraso. Así, el 26 del mes pasado se remitió la última cuenta, correspondiente al primer trimestre de este año, por nota dirijida a esa Superintendencia bajo el núm. 338».

Lo trascribo a US. para su conocimiento, agregando que me es grato consignar que, despues de una visita especial practicada a la contaduría, he visto que sus labores están al corriente y que este satisfactorio estado de cosas se debe a la contraccion y actividad con que desempeñó su cargo el jefe del departamento, don Moises Vargas.

Dicho jefe ha dejado implantados diversos libros de oficina, fuera de los que prescribe la lei del ramo que antes no se llevaban y que contribuyen notablemente a la claridad y órden del servicio.—Dios guarde a US.—*Augusto Villanueva G.*

Correspondencia.—En el correo se recibirá hasta las 10 A. M., la que ha de llevar el vapor *Copiapó* en su viaje a Puerto Montt.

Temperatura.—El barómetro, ayer a las 4 P. M., indicaba lluvia en 3er grado; el termómetro centígrado 16. 50 grados; y el higrómetro 75 grados de humedad.

Intendencia de Valparaiso.—Por el siguiente decreto, se nombra intendente interino de la provincia:

«Valparaiso, junio 14 de 1887.—Teniendo que ausentarme del departamento por asuntos del servicio, nombro para que me reemplace en el despacho urjente y diario de esta intendencia, al alcalde municipal, don Alejo Barrios.

Anótese, comuníquese y dése cuenta al supremo gobierno.—Toro H.—*Francisco Chacon C.*, pro secretario.»

A revistar cuerpos.—En el vapor de ayer marchó para el norte el señor coronel don José Eustaquio Gorostiaga. Su viaje tiene por objeto el revistar los cuerpos.

Música.—Esta noche, de 7½ a 9½, la banda de música de la Guardia Municipal, tocará en la plaza de la Victoria.

Relevo.—La Comandancia Jeneral de Armas, dictó ayer:

«La guarnicion de la plaza será relevada por tropas del batallon Pisagua 3.º de línea a la hora y forma acostumbradas.»

Jueces.—Se han hecho los siguientes nombramientos de jueces, por la Intendencia, con fecha 14 del actual:

Juez del 3er distrito de la subdelegacion 13 de este departamento se ha nombrado a don Juan Vera; y juez del 3er distrito de la subdelegacion 17 a don Antonio Acta, ambos propuestos en la terna respectiva, y nombrados por un período de dos años.

El «Ayacucho».—El vapor de este nombre, fondeó ayer, despues de la una, con procedencia de Arica, con dos dias de atraso.

Dotacion para la draga y sus cargadores.—Tomamos de la órden del dia de la Comandancia Jeneral de Marina, lo siguiente:

«S. E., con fecha 28 del mes de mayo último, ha fijado el siguiente plan de